

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVII - Vol. XVII - Extraordinaia No. 141 - Septiembre 6 de 2010

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA10-7095 DE 2010

1

"Por el cual se aclara el Acuerdo PSAA10-7050 de 2010 mediante el cual se adoptan unas medidas de descongestión para los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá, Distrito Judicial del mismo nombre."

**Editor Responsable
CARLOS URIEL USEDA GOMEZ
Secretario (E)**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA10-7095
DE 2010
(Septiembre 6)**

"Por el cual se aclara el Acuerdo PSAA10-7050 de 2010 mediante el cual se adoptan unas medidas de descongestión para los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá, Distrito Judicial del mismo nombre."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con el Acuerdo do PSAA10-5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Aclarar el último inciso del Artículo Quinto del Acuerdo PSAA10-7050 de 2010 en el sentido de que podrán recibirse por el Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de Bogotá, procesos de la misma naturaleza, enviados por parte otros Juzgados Civiles Municipales de Bogotá, en el evento de que los despachos enunciados en este Acuerdo no remitan el número de procesos de que trata la medida y los distribuirá de forma tal que el reparto sea equilibrado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los seis (6) días del mes de septiembre del año dos mil diez (2010).

**HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente**

CG / LERB